



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 363
DE 19 DE OCTUBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL INSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO NO MONETIZABLE CON LA COOPERACIÓN ALEMANA KFW PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ÁREAS PERIURBANAS"

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional por el monto de Bs. 3.500.000,00.- (Tres Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos), a efecto de realizar la inscripción de recursos de Crédito No Monetizable con la Cooperación Alemana KFW para la implementación del "Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en áreas periurbanas - Proyecto Construcción Alcantarillado Sanitario, Distrito N° 12, Sector Sur (Santa Cruz de la Sierra)".

ARTÍCULO 2. (APROBACIÓN).- Se aprueba la modificación presupuestaria interinstitucional por el monto de Bs. 3.500.000,00.- (Tres Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos), necesaria para realizar la inscripción de recursos de Crédito No Monetizable con la Cooperación Alemana KFW para la implementación del "Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en áreas periurbanas - Proyecto Construcción Alcantarillado Sanitario, Distrito N° 12, Sector Sur (Santa Cruz de la Sierra)".

ARTÍCULO 3. (MONTO).- La Modificación Presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

1. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS												
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	ET	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
1701	6	66	98	0	8	253	Convenio Interinstitucional de Financiamiento EMAGUA Construcción de Alcantarillado Sanitario Zona Sur DTTO No 12	43	516	7700	Transferencias de Capital a Organismos Legales, Judiciales y Electorales del Estado Plurinacional de Bolivia, Instituciones Públicas	3.500.000,00
2. RUBROS PRESUPUESTARIOS A SER INCREMENTADOS												
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	ET	ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
1701						8	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA	70	616	37222	NONMONETIZABLE	3.500.000,00
TOTAL												3.500.000,00
SON:												TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100

Por consiguiente, de conformidad a lo determinado en el D.S. N° 29981 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, en cumplimiento de la Ley Autonómica Municipal N° 053/2015 de 20 de abril de 2015, se autoriza de forma expresa la modificación presupuestaria interinstitucional conforme a lo referido en los artículos anteriores de la presente disposición.